

Recibo No.: 0001326577

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djkdjjlnWncITnME

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CHOCO JOVEN
Sigla: No reportó
Nit: 818001281-5
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-500715-21
Fecha inscripción: 20 de Noviembre de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 26 N 11A - 106 B/ Las Esmeralda
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: chocojoven@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3146103233
Teléfono comercial 2: 3137340198
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 26 N 11A -106B
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: chocojoven@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3137340198
Teléfono para notificación 2: 3146103233
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION CHOCO JOVEN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0001326577

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djkdjjlnWncITnME

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta del 04 de noviembre de 2000, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Quibdó, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2000 bajo el número: 00000964 del libro 1 de las personas jurídicas Sin Animo de Lucro, fue constituida la entidad denominada:

FUNDACION CHOCO JOVEN

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica el 04 de noviembre de 2000, otorgada por: órgano competente

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 002, del 27 de febrero de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 24 de marzo de 2010, en el libro lo., bajo el No. 3649, mediante la cual la entidad se transforma de fundación a corporación y en adelante se denominará:

CORPORACION CHOCO JOVEN

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCÓ

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 27 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación busca promover la participación, el emprendimiento, el cuidado de medio ambiente, la innovación, la protección y el desarrollo de la familia, la primera infancia, niños, niñas, adolescente, jóvenes, población desplazada, víctima y vulnerable para lo cual se ha fijado los siguientes objetivos:

Recibo No.: 0001326577

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djkdjjlnWncITnME

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Objetivo General

Fomentar procesos, propuestas, programas y proyectos de vida dirigidos a la población en general en el ámbito personal, familiar, académico, barrial y municipal en los territorios que corresponden al Departamento del Chocó, a través del fortalecimiento de procesos organizativos, comunicativo, formativos, participativos, productivos; mediante la organización y consolidación de los mismos en el marco de una sólida escala axiológica.

2. Objetivos Específicos.

2.1. Contribuir al fortalecimiento, protección y desarrollo social de la familia, niños, niñas, adolescente, jóvenes, mujeres y la tercera edad del departamento del Chocó; a través de la realización de actividades, pedagógicas, culturales, recreativas, sociales, deportivas y productivas etc. Con miras a resaltar los valores de la cultura popular en signos tangibles de costumbre y demás objetos culturales y sociales que motiven el desarrollo de la comunidad chocoana.

2.2. Fomentar en la población la adopción de los diferentes elementos de la ley 1098 de 2006 "Ley de Infancia y Adolescencia", la ley 1622 del 29 de Abril de 2013 "Estatuto de Ciudadanía Juvenil", y la ley 70 o de Comunidades Negras, que les permitan participar activamente en todo lo que compete a la infancia y juventud, al igual que en todo lo que atañe a la identidad territorial y cultural de los pueblos afrocolombianos con asentamiento en el andén Pacífico colombiano.

2.3. Establecer convenios, contratos y operaciones con instituciones públicas, privadas y mixtas de orden municipal, departamental, nacional e internacional, tendientes a lograr los objetivos y actividades trazadas.

Actividades: Para el logro de estos objetivos la organización emprenderá las siguientes actividades:

A. Elaboración, presentación y ejecución de planes, programas y proyectos ante diferentes entidades públicas, privadas y mixtas de orden municipal, departamental, nacional e internacional.

Recibo No.: 0001326577

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djkdjjlnWncITnME

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B. Contacto y relación con otras organizaciones juveniles y entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes, programas y proyectos para la juventud.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar gastos de carácter extraordinarios.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$100.000.000,00

Por acta número 05 del 16 de diciembre de 2019, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 19 de diciembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 10763

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE: Es el Representante Legal de la entidad.

VICEPRESIDENTE: Asumir las funciones del presidente en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo. Este debe responder por sus actos, mientras esté presidiendo el cargo; en caso de fraude, también será responsable.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente y/o Representante Legal:

A. Presidir las reuniones de Junta Directiva.

B. Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos.

C. Representar a la Corporación en todas las Instancias Judiciales y

Recibo No.: 0001326577

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djkdjjlnWncITnME

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales como regente legal.

D. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten.

E. Delegar a los miembros de la Junta Directiva y otorgarles poderes especiales.

F. Ordenar los pagos de la Corporación en coordinación con el Coordinador Financiero.

G. Crear y nombrar comités y comisiones especiales de trabajo que se requieran para el mejor estar de la Corporación.

H. Tramitar los contratos y donaciones con destinos específicos a programas de la Corporación.

I. Coordinar las actividades, planes, programas y proyectos que realice la Corporación con otras organizaciones o entidades gubernamentales y no gubernamentales.

J. Coordinar el personal humano que hace parte de los programas, convenios, y actividades programadas por la Corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	JOSE DELFINO MURILLO BERMUDEZ DESIGNACION	11.807.490
VICEPRESIDENTE	ROBERTO PACHECO CASTILLO DESIGNACION	11.799.458

Por Acta número 05 del 16 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Asociados reunida la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 10766

Recibo No.: 0001326577

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djkdjjlnWncITnME

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JOSE DELFINO MURILLO BERMUDEZ RATIFICACION	11.807.490
	ROBERTO PACHECO CASTILLO RATIFICACION	11.799.458
	STEPHEN MOSQUERA CHAVERRA DESIGNACION	80.896.097
	LUIS FERNANDO MORENO RENTERIA RATIFICACION	1.077.424.749

Por Acta número 05 del 16 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 10764

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 14 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 15780 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	KELLY YISET RIVAS MENA	C.C 1.077.459.511 TP. 247079-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.002, del 10 de agosto de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada parcialmente en esta Cámara el 24 de agosto de 2007.

Acta No.002, del 20 de diciembre de 2008, de la Asamblea de Asociados.

Recibo No.: 0001326577

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djkdjjlnWncITnme

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 002, del 27 de febrero de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 24 de marzo de 2010, en el libro lo., bajo el No. 3649, del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 04 del 05 de julio de 2017 de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 12 de julio de 2017 bajo el número 8591 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 05 del 16 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 19 de diciembre de 2019, bajo el número 010763 del libro I del registro de las entidades sin animo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto



Recibo No.: 0001326577

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djkdjjlnWncITnME

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,080,861,260.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

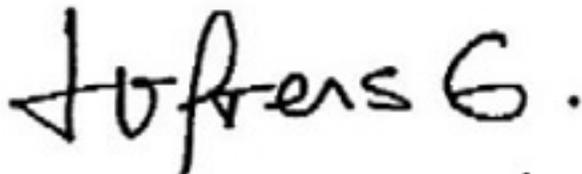
.....
.....
.....

Recibo No.: 0001326577

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djkdjjlnWncITnmE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO